Naciones Unidas A/70/6 (Sect. 8)*

Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

Título III
Justicia y derecho internacional

Sección 8
Asuntos jurídicos

(Programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)***

Índice

Página

Sinopsis 3
Orientación general 3
Sinopsis de los recursos necesarios 8
Otra información 14
A. Órganos normativos 16
1. Comisión de Derecho Internacional 16
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional 17
B. Dirección y gestión ejecutivas 18
C. Programa de trabajo 20
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto 20
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas 24

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de mayo de 2015.
** El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.
*** A/69/6/Rev.1.

15-05414* (S) 230415 050515

Se ruega reciclar

Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional 28
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos 32
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional 37
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados 42
D. Apoyo a los programas 45
Anexos****
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017 47
II. Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017 48

**** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión, porque no hay ninguna recomendación pendiente.

Sinopsis

Cuadro 8.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014-2015	47 986 900
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	1 847 300
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(284 400)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(35 200)
Total de cambios en los recursos	1 527 700
Propuesta del Secretario General para 2016-2017[a]	49 514 600

[a] A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 8.2

Puestos

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para el bienio 2014-2015	145	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 45 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	145	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 45 SG (OC)

Orientación general

8.1 El propósito general del programa es apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas prestando asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promoviendo un mejor entendimiento entre los Estados Miembros de los principios y normas del derecho internacional y su respeto.

8.2 El mandato del programa deriva de los principales órganos decisorios de la Organización de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

8.3 La responsabilidad sustantiva del programa está encomendada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas; apoya el desarrollo de la justicia internacional; contribuye al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional público y del derecho mercantil internacional, así como al fortalecimiento y el desarrollo del orden jurídico internacional para los mares y océanos; registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

8.4 Cuando se soliciten, la Oficina prestará asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Procurará fortalecer el respeto en las Naciones Unidas del estado de derecho en las relaciones internacionales, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, normas, reglamentos y tratados que dimanan de la Organización. Según proceda, se prestará atención a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del programa, incluso en el asesoramiento dado por la Oficina.

8.5 La Oficina desarrollará sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarcan las siguientes actividades:

a) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;

b) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;

c) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones internacionales.

8.6 La Oficina se enfrentará a demandas cambiantes en varias esferas de su labor. También tratará de desempeñar sus funciones en la forma más eficiente y moderna posible aprovechando mejor las técnicas más avanzadas de información y comunicaciones.

8.7 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo al Asesor Jurídico en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo cual incluye supervisar los recursos de la Oficina para atender la evolución de las prioridades y la ampliación de los mandatos de la Organización y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo al Asesor Jurídico en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común. Además, la Oficina del Secretario General Adjunto coordina las actividades de divulgación pública del Asesor Jurídico en nombre de la Oficina de Asuntos Jurídicos, incluida la redacción de declaraciones del Asesor Jurídico en foros públicos.

8.8 La ejecución del subprograma 1 corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico, que seguirá prestando servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El objetivo de la Oficina es prestar asistencia y asesoramiento jurídicos de manera competente y oportuna para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, de conformidad con el derecho internacional y el régimen jurídico de las Naciones Unidas. La Oficina continuará su labor de prestar asesoramiento en las reuniones de los órganos políticos de las

Naciones Unidas, proteger las prerrogativas e inmunidades de la Organización y velar por la finalización de instrumentos jurídicos apropiados respecto de las actividades de las Naciones Unidas. Ha aumentado la demanda de servicios jurídicos que presta la Oficina, en particular respecto del apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización, el apoyo a las cortes y los tribunales internacionales, la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a las prerrogativas e inmunidades de la Organización y sus oficiales y expertos en misión y el apoyo respecto de la labor del Departamento de Asuntos Políticos, en relación principalmente con las misiones políticas especiales y respecto de las cuestiones constitucionales y de procedimiento del reglamento.

8.9 La gestión del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (esto es, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian por separado, a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de sus actividades y funcionamiento. La demanda de servicios jurídicos de la División sigue aumentando, en particular en lo que respecta al apoyo a misiones de mantenimiento de la paz y misiones similares de la Organización, las investigaciones internas y la elaboración y aplicación de políticas de reforma. En particular, la División también ha experimentado una gran demanda de servicios jurídicos en relación con la reforma del sistema de administración de justicia, y han aumentado las necesidades de asesoramiento jurídico y representación a fin de atender el nivel de actividad del sistema. Además, la División seguirá prestando asistencia a la Organización en la elaboración y aplicación de disposiciones jurídicas innovadoras para atender las necesidades logísticas de las operaciones de mantenimiento de la paz, políticas y humanitarias de la Organización, incluso mediante asociaciones con gobiernos, otras organizaciones gubernamentales, la sociedad civil y el sector empresarial, según sea necesario. A fin de consolidar los esfuerzos de la Organización en materia de rendición de cuentas, la División presta apoyo a las investigaciones nacionales y remite las denuncias verosímiles de que se ha cometido un delito a los Estados Miembros. La División seguirá defendiendo a la Organización contra denuncias de contratistas y terceros derivadas de actividades y operaciones de las Naciones Unidas, con objeto de reducir al mínimo la responsabilidad jurídica de la Organización. Por último, en atención a las recomendaciones formuladas por los auditores tanto internos como externos, la División continuará contribuyendo a mejorar las prácticas de la Organización relativas a las adquisiciones mediante la elaboración y el perfeccionamiento de modelos normalizados de contratos y otros instrumentos conexos, así como la reforma de las políticas y los procedimientos relativos a las actividades de adquisición.

8.10 La ejecución del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación, que desempeña un papel cada vez mayor en la prestación de servicios sustantivos a diversos órganos jurídicos, incluida la preparación de informes analíticos para los presidentes de diversos grupos de trabajo sobre instrumentos jurídicos. La labor sustantiva de la División ha aumentado significativamente como resultado de las crecientes demandas realizadas por la Comisión de Derecho Internacional de proyectos de investigación de la División, incluidos documentos de propuestas de nuevos temas, estudios amplios sobre nuevos temas para guiar la labor de la Comisión en su examen de los temas y amplias investigaciones y asesoramiento jurídico a los Relatores Especiales. La División es responsable de la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, que ha sentado las bases de las iniciativas de las Naciones Unidas por contribuir a un mejor conocimiento del derecho internacional como medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover

relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. La labor relacionada con el Programa de Asistencia ha aumentado mucho debido a la creciente demanda de capacitación y materiales de investigación sobre derecho internacional, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. La División realiza funciones significativas en lo que respecta al Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional de las Naciones Unidas. La División ha revitalizado los cursos regionales para responder a la creciente demanda de capacitación en materia de derecho internacional de manera más eficiente y eficaz en función de los costos, identificando lugares donde podrían realizarse los cursos anualmente si existiera financiación suficiente. La División ha creado la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para suministrar capacitación adicional sobre derecho internacional a través de Internet, sin costo, a una cantidad ilimitada de personas e instituciones en todo el mundo. La División también prepara numerosos libros de estudio en formato impreso y electrónico para sus cursos de capacitación. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/117 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el marco del subprograma 3, organizará cursos regionales de derecho internacional para África, para Asia y el Pacífico y para América Latina y el Caribe en cada año del bienio 2016-2017, y seguirá manteniendo y ampliando la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Estas actividades adicionales entrañarán necesidades adicionales de recursos por un monto de 1.813.500 dólares.

8.11 La ejecución del subprograma 4 corresponde a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El mandato del subprograma dimana de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios de 1995 (Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces) y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Se prevé un aumento de las actividades en diversas esferas en el bienio 2016-2017. Los Estados Miembros esperan que sus presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se examinen rápidamente y que se emitan recomendaciones, dados los importantes intereses nacionales en juego. Teniendo en cuenta el gran número de presentaciones de Estados ribereños a la Comisión que se examinan en el orden en que se recibieron, se espera que la Comisión siga reuniéndose en Nueva York en tres períodos de sesiones, de siete semanas cada uno, durante un total de 21 semanas al año, como se señala en la resolución 69/245 de la Asamblea General. También se prevé un aumento de las actividades en relación con los requisitos de prestación de servicios y seguimiento del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División atenderá las necesidades de servicios y seguimiento de las reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con inclusión de las elecciones de los miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como a las necesidades relacionadas con el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. Asimismo se prevé un aumento de las actividades relativas a las responsabilidades del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y de la División como coordinador de ONU-Océanos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 279 de la resolución 68/70 de la Asamblea General y el mandato de ONU-Océanos, en particular debido a la necesidad de asegurar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Se prevé, además, un aumento de las actividades en la esfera de la pesca sostenible. La reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces Transzonales tendrá lugar en el primer semestre de 2016, mientras que en el segundo semestre de 2016 se celebrará un taller de dos días de duración, sobre la pesca en los fondos marinos. La División también atenderá las necesidades de recursos para la preparación de

informes, de conformidad con los párrafos 41 y 164 de la resolución 69/109 de la Asamblea General. Como solicitó la Asamblea en el párrafo 210 de su resolución 65/37 A, la División continuará desempeñando funciones de secretaría del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y sus instituciones establecidas, como el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario, y su Mesa, el Grupo de Expertos y la lista de expertos. La División deberá seguir contribuyendo a la aplicación de una agenda para el desarrollo después de 2015 mediante la promoción del desarrollo sostenible de los océanos y la adopción de medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático en los océanos y la acidificación de los océanos. Habida cuenta de la atención cada vez mayor que se presta a los asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar, se espera un mayor número de actividades de fomento de la capacidad destinadas a ayudar a los Estados en la aplicación de la Convención y los acuerdos conexos sean solicitadas por los Estados Miembros, entre otras cosas en relación con el trazado de los límites exteriores de su plataforma continental, así como con su participación en los procesos de la Asamblea General relacionados con los océanos. Esas actividades incluirán programas de asistencia técnica y becas y supondrán la ejecución de los mandatos de los fondos fiduciarios. También se espera un aumento de las actividades de prestación de apoyo al Secretario General y asesoramiento a los diferentes departamentos y oficinas dentro de la Secretaría.

8.12 Con respecto al subprograma 5, la División de Derecho Mercantil Internacional seguirá prestando servicios sustantivos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la Comisión. A raíz de la solicitud presentada por la Comisión a la División de que elaborara propuestas para trabajar en los aspectos jurídicos y reglamentarios de la microfinanciación, la cuestión de las microempresas y pequeñas y medianas empresas se incluyó en los seis temas actualmente asignados a los grupos de trabajo de la CNUDMI. Se trata de un ámbito en rápida expansión en todo el mundo, y la labor aprovechará en parte la experiencia de la Comisión en otras esferas, entre ellas el comercio electrónico, las operaciones garantizadas, la solución de controversias y la insolvencia. Como secretaría sustantiva del único órgano de las Naciones Unidas que tiene el mandato de modernizar el marco jurídico para una economía globalizada, la División responderá a la demanda en aumento de nuevas normas de derecho mercantil internacional y a la creciente dependencia de los Estados Miembros, en particular de países en desarrollo, de asistencia técnica de expertos de la CNUDMI en el desarrollo de la capacidad. La mejor comprensión de la importancia del derecho mercantil en la promoción general del estado de derecho, y una mayor percepción de las obligaciones en virtud de tratados que incumben a los Estados Miembros para la interpretación uniforme de una serie de normas de la CNUDMI también han dado como resultado una mayor demanda de asistencia de la División. La División seguirá explorando una serie de opciones para responder a la creciente necesidad de una interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI, que es indispensable para su aplicación efectiva. En la actualidad se está abordando ese objetivo mediante la labor continuada de la Secretaría sobre su iniciativa de base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT). El creciente alcance de la labor, el aumento del número de nuevos casos, la edición de resúmenes y la gestión de la base de datos y el sitio web de la CLOUT constituyen una parte considerable y cada vez mayor del volumen de trabajo de la División. La División es responsable de la labor en curso con los Estados Miembros para promover y aplicar los numerosos textos de la CNUDMI que se han elaborado hasta la fecha (que en 2014 comprendían 47 normas de derecho mercantil internacional, incluidas 10 convenciones internacionales y 9 leyes modelo). También procurará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que realizan su labor en el ámbito del derecho mercantil internacional, en consonancia con el mandato de la

CNUDMI, en calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.

8.13 La ejecución del subprograma 6 corresponde a la Sección de Tratados. La Sección desempeñará las funciones que competen al Secretario General como depositario de más de 560 tratados multilaterales. Promoverá una mayor participación en el entramado de tratados multilaterales, incluidos dos actos de firma o ratificación de tratados en la Sede de las Naciones Unidas. Inscribirá, archivará, registrará y publicará en la compilación de tratados de las Naciones Unidas un número creciente de tratados de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos de la Asamblea General para dar efecto al Artículo 102. Para que la Sección de Tratados pueda responder al constante aumento de las necesidades de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y otros usuarios finales respecto de un acceso oportuno, eficiente y fácil a los tratados y actos conexos depositados en poder del Secretario General, incluida la información sobre su situación, así como a tratados inscritos y archivados y registrados en formato de publicación, y otra información relacionada con tratados, así como aumentar la eficiencia de los procesos de trabajo computarizados dentro de la Sección de Tratados, las funciones del sistema de información y publicación de tratados necesitarán un seguimiento y mantenimiento permanentes y actualizaciones operativas fundamentales a lo largo del bienio. La Sección de Tratados también continuará proporcionado asistencia a los Estados en los aspectos jurídicos y técnicos de su participación en tratados depositados en poder del Secretario General y el registro de tratados, en particular mediante el desarrollo de la capacidad en materia de derecho de los tratados en la Sede y, en menor medida, a nivel regional. Dado que la Sección de Tratados es la única dependencia sustantiva del sistema de las Naciones Unidas dedicada al derecho y la práctica de los tratados, se depende mucho de ella para responder a solicitudes cada vez más numerosas y urgentes de asesoramiento y asistencia jurídica sobre varios aspectos del derecho y la práctica de los tratados, incluida la redacción de cláusulas finales, que proceden de Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como a solicitudes recibidas de secretarías de tratados que funcionan como secretarías sustantivas de tratados depositados en poder del Secretario General. También existe una necesidad cada vez mayor de suministrar formación y desarrollo de la capacidad en materia de derecho y práctica de los tratados a los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales a nivel regional y en la Sede y de aumentar la conciencia acerca de los tratados y la participación en ellos. La importancia de asistir a los Estados en el registro de los tratados de conformidad con el Artículo 102 de la Carta es ampliamente reconocida. La Sección de Tratados seguirá procurando mantener su elevado nivel de apoyo a los Estados.

Sinopsis de los recursos necesarios

8.14 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 49.514.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.527.700 dólares (3,2%) con respecto al presupuesto para 2014-2015. Los cambios en los recursos se deben a: a) nuevos mandatos y cambios entre los componentes; b) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia). Las reducciones propuestas en consonancia con la resolución 69/264 no repercutirán en la ejecución plena y eficaz de los mandatos.

8.15 La parte más importante del aumento de los recursos se debe a la financiación de las actividades del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 69/117. También hay un

pequeño aumento de los recursos relacionado con la preparación de los informes sobre la pesca sostenible, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 69/109.

8.16 Los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General reflejan las propuestas de congelación de la contratación contra puestos de plantilla y, en menor medida, las reducciones de los recursos no relacionados con puestos previstas para el bienio 2016-2017.

8.17 Las reducciones propuestas se verán influidas por las repercusiones futuras del despliegue de Umoja (Fundamentos y Ampliación 1) a finales de 2015. Es demasiado pronto para determinar las repercusiones concretas que tendrá Umoja, por lo que las reducciones propuestas, aunque firmes desde el punto de vista financiero, son flexibles desde el punto de vista operativo. Esta flexibilidad significa que la composición específica de la congelación de puestos, y la reorganización de las funciones y papeles como consecuencia de la congelación, se podrá determinar únicamente durante 2016-2017, cuando se revelen con mayor claridad las repercusiones de Umoja.

8.18 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 8.3 a 8.5.

Cuadro 8.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios en los recursos								
	Gastos 2012-2013	*Consignación para 2014-2015*	*Ajustes técnicos (consignación bienal no periódica de puestos)*	*Nuevos mandatos y cambios entre componentes*	*Nuevas reducciones en consonancia con la resolución 69/264*	*Ganancias en eficiencia en consonancia con la resolución 69/264*	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2016-2017*
A. Órganos normativos											
1. Comisión de Derecho Internacional	2 573,3	2 896,3	–	–	(32,4)	–	(32,4)	(1,1)	2 863,9	133,1	2 997,0
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	418,7	374,6	–	–	(28,8)	–	(28,8)	(7,7)	345,8	13,8	359,6
Subtotal, A	**2 992,0**	**3 270,9**	**–**	**–**	**(61,2)**	**–**	**(61,2)**	**(1,9)**	**3 209,7**	**146,9**	**3 356,6**
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 217,9	2 139,6	–	–	(10,9)	–	(10,9)	(0,5)	2 128,7	66,9	2 195,6
C. Programa de trabajo											
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	3 293,3	3 813,6	–	–	(14,7)	–	(14,7)	(0,4)	3 798,9	107,1	3 906,0
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	7 003,9	7 273,7	–	–	(2,9)	–	(2,9)	–	7 270,8	192,9	7 463,7

	Gastos 2012-2013	*Consignación para 2014-2015*	*Cambios en los recursos*						*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2016-2017*
			Ajustes técnicos (consignación bienal no periódica de puestos)	*Nuevos mandatos y cambios entre componentes*	*Nuevas reducciones en consonancia con la resolución 69/264*	*Ganancias en eficiencia en consonancia con la resolución 69/264*	*Total*	*Porcentaje*			
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	7 240,0	6 784,6	–	1 822,4	(4,6)	–	1 817,8	26,8	8 602,4	275,5	8 877,9
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	8 644,1	9 788,9	–	76,2	(10,4)	–	65,8	0,7	9 854,7	272,7	10 127,4
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	6 606,1	6 518,1	–	–	(13,0)	–	(13,0)	(0,2)	6 505,1	20,7	6 525,8
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 873,2	6 412,5	–	60,5	(166,7)	–	(106,2)	(1,7)	6 306,3	205,9	6 512,2
Subtotal, C	**39 660,6**	**40 591,4**	**–**	**1 959,1**	**(212,3)**	**–**	**1 746,8**	**4,3**	**42 338,2**	**1 074,8**	**43 413,0**
D. Apoyo a los programas	2 162,7	1 985,0	–	(111,8)	–	(35,2)	(147,0)	(7,4)	1 838,0	66,7	1 904,7
Subtotal, 1	**47 033,2**	**47 986,9**	**–**	**1 847,3**	**(284,4)**	**(35,2)**	**1 527,7**	**3,2**	**49 514,6**	**1 355,3**	**50 869,9**

2) *Otros recursos prorrateados*

	Gastos 2012-2013	*Estimación 2014-2015*	*Estimación 2016-2017*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo	6 684,9	7 279,9	7 739,8
D. Apoyo a los programas	–	–	–
Subtotal, 2	**6 684,9**	**7 279,9**	**7 739,8**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2012-2013	*Estimación 2014-2015*	*Estimación 2016-2017*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo	7 001,2	9 935,2	8 310,5
D. Apoyo a los programas	144,6	187,2	187,4
Subtotal, 3	**7 145,8**	**10 122,4**	**8 497,9**
Total	**60 863,9**	**65 389,2**	**67 107,6**

Cuadro 8.4

Puestos

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Personal temporario*							
			Presupuesto ordinario		*Otros recursos prorrateados*[a]		*Recursos extrapresupuestarios*[b]		*Total*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2016-2017*
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SSG	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	4	4	–	–	–	–	–	–	4	4
D-1	7	7	–	–	–	–	2	2	9	9
P-5	19	19	–	–	5	5	1	1	25	25
P-4/3	43	43	–	–	8	11	2	2	53	56
P-2/1	14	14	–	–	1	1	1	1	16	16
Subtotal	**89**	**89**	**–**	**–**	**14**	**17**	**6**	**6**	**109**	**112**
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	11	11	–	–	–	–	–	–	11	11
Otras categorías	45	45	–	–	2	2	5	5	52	52
Subtotal	**56**	**56**	**–**	**–**	**2**	**2**	**5**	**5**	**63**	**63**
Total	**145**	**145**	**–**	**–**	**16**	**19**	**11**	**11**	**172**	**175**

[a] Financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.
[b] Con cargo a los diversos fondos fiduciarios extrapresupuestarios administrados por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Cuadro 8.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

Componente	*Presupuesto ordinario*	*Otros recursos prorrateados*	*Recursos extrapresupuestarios*
A. Órganos normativos			
1. Comisión de Derecho Internacional	5,8	–	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	0,7	–	–
Subtotal, A	**6,5**	**–**	**–**
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,3	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	7,7	24,8	16,7
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,7	75,2	30,1
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	17,4	–	2,0
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	19,9	–	41,3

Componente	*Presupuesto ordinario*	*Otros recursos prorrateados*	*Recursos extra-presupuestarios*
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	13,1	–	7,7
6. Custodia, registro y publicación de tratados	12,7	–	–
Subtotal, C	**85,5**	**100,0**	**97,8**
D. Apoyo a los programas	3,7	–	2,2
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Nuevos mandatos y cambios entre los componentes

8.19 Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/117 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el marco del subprograma 3, organizará cursos regionales de derecho internacional para África, para Asia y el Pacífico y para América Latina y el Caribe en cada año del bienio 2016-2017, y seguirá manteniendo y ampliando la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/109 de la Asamblea, la Oficina de Asuntos Jurídicos, en relación con el subprograma 4, contratará a consultores para proporcionar información y análisis sobre las cuestiones técnicas y científicas pertinentes que se hayan de tratar en el informe a la Conferencia de Revisión y el informe sobre la pesca en los fondos marinos. Estas actividades adicionales entrañarán necesidades adicionales de recursos por un monto de 1.847.300 dólares.

8.20 Se propone redistribuir y reasignar recursos fundamentalmente del componente de apoyo a los programas a los subprogramas 4 y 6 sobre todo para sufragar servicios por contrata que tienen que ver con la disminución de los costos de los servicios centralizados de tecnología de la información y la reasignación de esos recursos a los subprogramas que reciben esos servicios.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

8.21 Se proponen cambios en los recursos por valor de 284.400 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, incluidos recursos relacionados con puestos (164.700 dólares) y recursos no relacionados con puestos (119.700 dólares). La disminución en 164.700 dólares de los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelar la contratación contra puestos de plantilla en el subprograma 6.

8.22 La disminución en 119.700 dólares que se propone respecto de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a viajes de funcionarios, otros gastos de personal, servicios por contrata y suministros y materiales, y tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, y las mayores ganancias en eficiencia que la Oficina de Asuntos Jurídicos tiene previsto lograr en 2016-2017.

Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

8.23 Se proponen cambios en los recursos por valor de 35.200 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, a resultas de la disminución de los recursos relacionados con puestos (159.700 dólares) y recursos no relacionados con puestos (124.500 dólares). La disminución en 159.700 dólares de los recursos relacionados con puestos en el componente de

apoyo a los programas refleja las propuestas de congelación de la contratación contra puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas.

8.24 El aumento propuesto en 124.500 dólares de los recursos relacionados con puestos obedece fundamentalmente al aumento de las necesidades de recursos para personal temporario general para cubrir períodos de volumen máximo de trabajo.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

8.25 El nivel proyectado de otros recursos prorrateados ascendería a 7.739.800 dólares. Los recursos solicitados sufragarían 19 puestos (5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo y asistencia jurídicos a las operaciones de mantenimiento de la paz. El nivel proyectado representa un aumento de aproximadamente 459.900 dólares que obedece principalmente a la propuesta de crear 1 puesto de Oficial Jurídico de categoría P-4 para la División de Asuntos Jurídicos Generales. Las necesidades proyectadas también sufragarían la propuesta de convertir dos plazas de personal temporario general (1 P-4 y 1 P-3) en puestos de Oficial Jurídico en la División de Asuntos Jurídicos Generales, para apoyar la labor de la División en materia de administración de justicia y apoyo jurídico a la gestión, como se refleja en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (véase A/69/750, párrs. 600 a 604).

8.26 El nivel proyectado de recursos extrapresupuestarios ascendería a 8.497.900 dólares. Estos recursos extrapresupuestarios apoyarían diversas actividades relacionadas, entre otras cosas, con la prestación de apoyo jurídico a las estructuras extrapresupuestarias del sistema de las Naciones Unidas; el apoyo al derecho mercantil internacional mediante simposios sobre derecho mercantil internacional; la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; la reducción del trabajo acumulado en la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; y los programas de becas en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Los recursos extrapresupuestarios también se utilizarían para ayudar a los Estados en desarrollo a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, ayudar a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo a participar en reuniones, ayudar a los Estados en desarrollo en la preparación de presentaciones a la Comisión y organizar seminarios sobre derecho mercantil internacional, y prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, así como apoyar el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos. La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con el apoyo de 11 puestos sufragados con cargo a los recursos extrapresupuestarios (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)). Se prevé que el nivel de recursos extrapresupuestarios disminuirá en 1.624.500 dólares respecto de la estimación de 10.122.400 dólares para 2014-2015. Las proyecciones con respecto a las actividades extrapresupuestarias se basan en el nivel de contribuciones proyectado para el bienio 2016-2017.

8.27 El hecho de poder seguir disponiendo de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios permitirá a la Oficina prestar el nivel previsto de servicios de asesoramiento jurídico a las operaciones de mantenimiento de la paz y las estructuras presupuestarias del sistema de las Naciones Unidas y seguir realizando las actividades de cooperación técnica en las esferas del derecho internacional, el derecho del mar y el derecho mercantil internacional.

Otra información

8.28 La Oficina ha adoptado medidas para promover la rendición de cuentas aumentando la conciencia de la responsabilidad individual entre todo el personal. A fin de aumentar la conciencia de la responsabilidad individual, la Oficina ha puesto en marcha mecanismos de supervisión para asegurar que todos los funcionarios cursen programas obligatorios de capacitación en las esferas de la ética y la integridad. Se han ofrecido a los funcionarios nuevas oportunidades de capacitación para contribuir a su desarrollo profesional en el ámbito del derecho internacional y las esferas conexas, como la mediación en los conflictos y la diplomacia preventiva. Además, la Oficina ha hecho suyas las prácticas de las instituciones de capacitación jurídica profesional cuyo personal tiene la posibilidad de participar con frecuencia en cursos prácticos sobre diversos temas jurídicos relacionados con cuestiones actuales en el desempeño de sus funciones. En lo que respecta al desarrollo de la actuación profesional, la Oficina sigue muy de cerca la conclusión oportuna del sistema de evaluación de la actuación profesional y está próxima a alcanzar plenamente ese objetivo. A fin de lograr avances en la rendición de cuentas, la Oficina ha tratado de abordar los informes sobre la ejecución del presupuesto, la autoevaluación y la gama de metas y objetivos que figuran en el pacto anual del Secretario General Adjunto con el Secretario General. La Oficina ha hecho un esfuerzo concertado para incluir el conjunto de su labor en los objetivos establecidos en el pacto. Por otra parte, la Oficina ha empleado un enfoque centralizado y coordinado, a fin de que, en el ámbito del pacto en que se aborda la administración responsable de los recursos, se apliquen rigurosamente las medidas de la ejecución adoptadas. A ese respecto, la Oficina ha logrado cumplir o sobrepasar muchas de las metas que le han sido fijadas. En lo que respecta a publicación oportuna de la documentación oficial para los órganos intergubernamentales y las comisiones de la Asamblea General, la Oficina supervisa constantemente el cumplimiento de las normas previstas y supera sus metas de manera sistemática. La Oficina, además, cumple de manera automática sus obligaciones en el marco del programa de declaración de la situación financiera. Por otra parte, la Oficina ha invertido en la elaboración de modelos de instrumentos jurídicos, como contratos, memorandos de entendimiento, acuerdos jurídicos y de otro tipo, que se distribuyen como documentos modelo estándar para su uso en las negociaciones y transacciones comerciales. Dichos instrumentos estándar no tienen como objetivo sustituir la prestación de asesoramiento jurídico específico o más detallado en relación con situaciones más complejas.

8.29 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación ascenderían a 587.600 dólares, de los cuales 542.600 equivalen a 28,5 meses de trabajo, desglosados en 28,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 11,9 meses de trabajo de personal de Servicios Generales. De los recursos de personal, 391.900 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y 150.700 dólares se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. De los recursos no relacionados con puestos, 25.000 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, y 20.000 dólares se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Las actividades de supervisión y evaluación internas se llevarán a cabo periódicamente durante todo el bienio a nivel de los subprogramas para evaluar continuamente el programa de trabajo respecto de: a) la satisfacción de los destinatarios de los servicios de asesoramiento jurídico; b) la reducción efectiva de las responsabilidades jurídicas de la Organización; c) el grado de adecuación de los recursos para hacer frente a las nuevas tareas que le han sido encomendadas, así como a las prioridades; d) la efectividad de la coordinación alcanzada dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional y los efectos de las normas jurídicas elaboradas por la CNUDMI; y e) la eficiencia de los procesos internos. Mediante actividades de autoevaluación, la Oficina puede vigilar los niveles actuales y tipos de demandas y obligaciones jurídicas a que se enfrentan las Naciones Unidas y adoptar medidas en defensa de los intereses jurídicos de la Organización con el fin de asesorar mejor a las oficinas, los fondos y programas sobre la forma de reducir al

mínimo esas obligaciones. Continuará aplicándose una iniciativa de evaluación iniciada en 2014, en cuyo marco la Oficina trabaja con la Mesa de la Sexta Comisión para extraer las lecciones aprendidas de cada período de sesiones e introducir mejoras en los métodos de trabajo. Entre los beneficios previstos figura el aumento de las oportunidades para establecer contactos entre períodos de sesiones, la mejora de la comunicación a las delegaciones y entre estas y la celebración de reuniones informativas periódicas para los delegados de la Secretaría. Sobre la base de los comentarios recibidos de las partes interesadas, durante el bienio 2014-2015 la Oficina ha organizado a nivel regional seminarios sobre las normas universales. Esto ha permitido una mayor participación de expertos locales y una disminución de los gastos de viaje, además de reflejar mejor las circunstancias locales en el proceso legislativo global. La autoevaluación también permite a la Oficina desempeñar funciones de enlace jurídico central; por ejemplo, mediante la difusión de las enseñanzas jurídicas extraídas de casos jurídicos en curso y la elaboración o mejora de instrumentos jurídicos.

8.30 En 2013, la Asamblea General designó al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas coordinador de ONU-Océanos, mecanismo interinstitucional de coordinación sobre cuestiones relacionadas con los océanos. En particular, la Oficina está facilitando la elaboración de un inventario de las actividades y los mandatos de las organizaciones miembros para ayudar a identificar posibles ámbitos de colaboración y sinergias. Por otra parte, y con el propósito de asegurarse de que el marco jurídico que figura en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación se aplique de manera uniforme y evitar la duplicación de esfuerzos y las superposiciones, la Oficina coopera con los organismos competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales intergubernamentales y entidades subregionales, regionales y mundiales, en particular la Organización Marítima internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los órganos regionales de pesca. Un importante ejemplo de esa cooperación es la preparación de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial en el marco del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos. La Oficina también siguió mejorando la coordinación y la comunicación entre los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y los oficiales de enlace jurídico, a fin de promover la coherencia jurídica en todo el sistema y lograr, en particular, una prestación de asesoramiento jurídico más concertada dentro del sistema. A tal fin, la Oficina organizó seis reuniones de asesores jurídicos de los organismos especializados, fondos y programas y de oficiales jurídicos sobre el terreno en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

8.31 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto producir publicaciones periódicas y no periódicas según se resume en el cuadro 8.6 y según se describe en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma.

Cuadro 8.6

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2012-2013			*Estimación 2014-2015*			*Estimación 2016-2017*		
	Impresas	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*
Periódicas	19	22	157	14	31	133	14	29	135
No periódicas	3	5	12	5	5	9	5	10	7
Total	22	27	169	19	36	142	19	39	142

A. Órganos normativos

Cuadro 8.7

Recursos necesarios: órganos normativos

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Comisión de Derecho Internacional	2 896,3	2 863,9	–	–
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	374,6	345,8	–	–
Total	**3 270,9**	**3 209,7**	**–**	**–**

1. Comisión de Derecho Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.863.900 dólares

8.32 De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 174 (II) estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su estatuto. La Comisión tiene por objetivo impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. El estatuto de la Comisión no especifica la duración de sus períodos de sesiones. A menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión suele reunirse cada año en Ginebra en un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. Desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales divididos en dos partes de un total de 12 semanas. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

8.33 La distribución de los recursos para la Comisión de Derecho Internacional se indica en el cuadro 8.8.

Cuadro 8.8

Recursos necesarios: Comisión de Derecho Internacional

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 896,3	2 863,9	–	–
Total	**2 896,3**	**2 863,9**	**–**	**–**

8.34 La suma de 2.863.900 dólares cubre los costos de: a) asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los informes de la Comisión; c) viajes de funcionarios para prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión; y d) remuneración de no funcionarios pagadera a la tasa establecida por la Asamblea General en su resolución 56/272. La suma no cubriría el costo de la asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con los cuales la Comisión, con arreglo a su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, propuestas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 345.800 dólares

8.35 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de mejorar y armonizar el derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de una duración máxima de 12 semanas al año.

8.36 La distribución de los recursos para la CNUDMI se indica en el cuadro 8.9.

Cuadro 8.9

Recursos necesarios: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	374,6	345,8	–	–
Total	**374,6**	**345,8**	**–**	**–**

8.37 La suma de 345.800 dólares sufragaría los gastos en concepto de viajes de representantes, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, propuestas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.128.700 dólares

8.38 El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, se encarga de la dirección normativa, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en procesos judiciales y de arbitraje, certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización. En el ejercicio de sus funciones, el Asesor Jurídico cuenta con el apoyo del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, que cumple la función de adjunto y que, bajo la dirección del Asesor Jurídico, presta asistencia en la ejecución del programa de trabajo de todas las demás dependencias de la Oficina.

8.39 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo al Asesor Jurídico en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina, lo que incluye supervisar los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las prioridades y el aumento del volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo al Asesor Jurídico en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la Red de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común.

Cuadro 8.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación	Se mantiene el porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones presentada dentro del plazo exigido	Objetivo	92	92	92
		Estimación		92	92
		Cifras reales			98
b) Mejor coordinación de la labor de los asesores jurídicos y de los oficiales de enlace jurídico del sistema de las Naciones Unidas	Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos	Objetivo	6	6	6
		Estimación		6	6
		Cifras reales			6

Factores externos

8.40 Se prevé que la Oficina de Asuntos Jurídicos alcance sus objetivos y logros previstos en la esfera de la dirección y gestión ejecutivas siempre que la contratación y colocación del personal se realice de manera oportuna.

Productos

8.41 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Coordinación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de otros directivos superiores a fin de lograr una coordinación óptima entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras partes de la Organización y, a este respecto, un apoyo óptimo al Asesor Jurídico;

b) Organización de reuniones anuales en relación con tres redes jurídicas de las Naciones Unidas (6);

c) Reuniones periódicas con el director de cada dependencia para velar por la prestación oportuna de servicios de asesoramiento y servicios sustantivos para las reuniones;

d) Supervisión periódica de todas las dependencias para velar por la presentación continua y oportuna de la documentación para reuniones y las publicaciones periódicas y no periódicas;

e) Representación del Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales, según proceda, y prestación de asesoramiento jurídico al Secretario General.

8.42 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 8.11.

Cuadro 8.11

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 035,3	2 035,3	7	7
No relacionados con puestos	104,3	93,4	–	–
Subtotal	**2 139,6**	**2 128,7**	**7**	**7**

8.43 La suma de 2.128.700 dólares sufragaría la continuación de siete puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 3 de Servicios Generales (otras categorías)), y necesidades no relacionadas con puestos, que corresponden a viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales y equipo que se necesitan para el funcionamiento de la Oficina. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios, que tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como la reducción en la partida correspondiente a horas extraordinarias que se prevén en 2016-2017, se propone en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

C. Programa de trabajo

8.44 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se indica en el cuadro 8.12.

Cuadro 8.12

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Subprograma	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	3 813,6	3 798,9	12	12
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	7 273,7	7 270,8	23	23
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	6 784,6	8 602,4	21	21
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	9 788,9	9 854,7	30	30
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	6 518,1	6 505,1	20	20
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 412,5	6 306,3	26	26
Subtotal	**40 591,4**	**42 338,2**	**132**	**132**
Otros recursos prorrateados	7 279,9	7 739,8	16	19
Recursos extrapresupuestarios	9 935,2	8 310,5	10	10
Total	**57 806,5**	**58 388,5**	**158**	**161**

Subprograma 1
Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.798.900 dólares

8.45 La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el respeto del estado de derecho y apoyar el desarrollo de la justicia internacional por los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

			Medidas de la ejecución		
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
Funcionamiento eficaz de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas, y apoyo a los mecanismos de justicia internacional, de acuerdo con su mandato	Alto porcentaje de finalización de los instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas [porcentaje de casos en que se finalizan instrumentos jurídicos para las actividades de las Naciones Unidas y casos en que la Oficina de Asuntos Jurídicos aumenta el respeto del estado de derecho]	Objetivo	98	98	100
		Estimación		98	98
		Cifras reales			98

Factores externos

8.46 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

8.47 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y conferencias en relación con la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, la condición de miembros y observadores, credenciales y la representación (100 casos);

ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25 casos);

iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (30 casos);

iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluida la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, la asistencia a la Mesa, el análisis de cuestiones jurídicas y la preparación de informes y documentación (5 casos);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados/recursos extrapresupuestarios): promoción de instrumentos jurídicos:

i) Asesoramiento y apoyo a los tribunales penales internacionales y los que reciben asistencia de las Naciones Unidas y a los comités de gestión pertinentes sobre los instrumentos constitutivos y las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General, las reglas de procedimiento y prueba y todas las cuestiones jurídicas y administrativas conexas relativas al funcionamiento de los tribunales;

ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al régimen jurídico de la Organización, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;

iii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;

iv) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas situadas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;

v) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con organizaciones regionales, y asesoramiento a ese respecto;

vi) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;

vii) Enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluidas la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;

viii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;

ix) Preparación y análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales;

x) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a las sedes con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;

xi) Arreglo de controversias en el ámbito del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;

xii) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;

xiii) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y cooperación y coordinación respecto de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;

xiv) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones internacionales.

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, en particular mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico por medio de la Corte, incluida la aplicación del Estatuto, y presenten informes al Secretario General y la Asamblea General (5 casos);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: presentación de trabajos y participación en las reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas (5 casos);

iii) Servicios de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación destinados a diplomáticos, patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales, sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico (5 casos).

8.48 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 8.14.

Cuadro 8.14

Recursos necesarios: Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 645,8	3 645,8	12	12
No relacionados con puestos	167,8	153,1	–	–
Subtotal	**3 813,6**	**3 798,9**	**12**	**12**
Otros recursos prorrateados	1 904,7	1 919,2	5	5
Recursos extrapresupuestarios	1 413,6	1 423,3	3	3
Total	**7 131,9**	**7 141,4**	**20**	**20**

8.49 La suma de 3.798.500 dólares sufragaría la continuación de 12 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), así como otras necesidades no relacionadas con puestos para horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata y mobiliario y equipo. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios, que tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como la reducción en las partidas correspondientes a horas extraordinarias y servicios por contrata previstas para 2016-2017, se propone en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

8.50 Las sumas de 1.919.200 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 1.423.300 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se utilizarían para sufragar ocho puestos (seis del Cuadro Orgánico y categorías superiores y dos del Cuadro de Servicios Generales) y una plaza de personal temporario general. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas y a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Subprograma 2
Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.270.800 dólares

8.51 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Proteger los intereses jurídicos de la Organización

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Maximizar la protección de los intereses jurídicos de la Organización	Ausencia de casos en que no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización (salvo los casos en que se renuncie a ellos) [número de casos en que, salvo que la Organización renuncie a ellos, no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización]	Objetivo	0	0	0
		Estimación		0	0
		Cifras reales			0
b) Minimizar las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización	Minimización del monto total de las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización a consecuencia de las reclamaciones presentadas frente al monto total presentado contra ella	Objetivo	35	35	35
		Estimación		35	35
		Cifras reales			34

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución* 2016-2017	2014-2015	2012-2013
	[porcentaje de responsabilidad jurídica (en dólares) en que se incurrió realmente en comparación con el monto original de la reclamación de responsabilidad presentada contra la Organización (en dólares) que se ha resuelto]			

Factores externos

8.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que las dependencias orgánicas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

8.53 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios): administración y gestión generales

a) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos;

b) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos;

c) Asesoramiento y asistencia sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales o cuasijudiciales y otros órganos administrativos;

d) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluidas la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas;

e) Asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;

f) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas, políticas y procedimientos de adquisiciones;

g) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;

h) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales e internacionales u otras instituciones financieras;

i) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la enajenación de activos y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos;

j) Asesoramiento sobre cuestiones financieras, incluidas la formulación e interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal;

k) Asesoramiento sobre las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a las tasas administrativas y a las contribuciones directas o indirectas;

l) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y para la asistencia para el desarrollo, incluidas la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones;

m) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluidas la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas, y la asistencia para la recuperación de bienes sustraídos de forma fraudulenta a la Organización;

n) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización de los reglamentos y las disposiciones financieras sobre el personal de los órganos subsidiarios que se financian por separado;

o) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del Reglamento y Estatuto del Personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con las pensiones;

p) Asesoramiento sobre las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidos el desarrollo de nuevas modalidades de asociación y la interpretación y la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los requisitos jurídicos nacionales para esas modalidades;

q) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, tales como normas y reglamentos y el Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones;

r) Representación jurídica en causas ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, asistencia en causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y asistencia general respecto del sistema interno de administración de justicia en las Naciones Unidas.

8.54 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 8.16.

Cuadro 8.16

Recursos necesarios: Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 015,7	7 015,7	23	23
No relacionados con puestos	258,0	255,1	–	–
Subtotal	**7 273,7**	**7 270,8**	**23**	**23**
Otros recursos prorrateados	5 375,2	5 820,6	11	14
Recursos extrapresupuestarios	2 539,1	2 560,4	7	7
Total	**15 188,0**	**15 651,8**	**41**	**44**

8.55 La suma 7.270.800 dólares sufragaría la continuación de 23 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 7 de Servicios Generales (otra categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos, como las consultorías para mantener servicios de asistencia letrada sobre asuntos que exigen conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría, viajes de funcionarios, servicios por contrata, entre ellos suscripciones y derechos de utilización de servicios de bases de datos jurídicos, y equipo de automatización de oficina. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, propuestas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

8.56 La suma de 5.820.400 dólares en la partida “Otros recursos prorrateados” se relaciona con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y, junto con la suma de 2.560.400 dólares de recursos extrapresupuestarios, se utilizará para financiar 21 puestos, de los cuales 17 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas y a las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de crear 1 puesto de Oficial Jurídico de categoría P-4 para la División de Asuntos Jurídicos Generales. Las necesidades proyectadas también sufragarían la propuesta de convertir dos plazas de personal temporario general en puestos de Oficial Jurídico (1 P-4 y 1 P-3) en la División de Asuntos Jurídicos Generales, en apoyo de su labor en materia de administración de justicia y apoyo jurídico a la gestión, como se refleja en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (véase A/69/750, párrs. 600 a 604).

Subprograma 3
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.602.400 dólares

8.57 La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

			Medidas de la ejecución		
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Progresos en la formulación de instrumentos jurídicos	a) Porcentaje de instrumentos jurídicos cuya preparación ha progresado en mayor medida	Objetivo	50	40	–
		Estimación		40	50
		Cifras reales			67
b) Apreciación y comprensión más amplias del derecho internacional	i) Alto porcentaje de satisfacción entre los participantes que responden a la encuesta sobre las actividades de capacitación en derecho internacional [porcentaje de encuestados que expresan satisfacción]	Objetivo	90	90	90
		Estimación		90	90
		Cifras reales			93
	ii) Número creciente de usuarios finales individuales de las publicaciones, los documentos y otros materiales jurídicos que se distribuyen en forma impresa y en línea	Objetivo	500 000	–	–
		Estimación		450 000	–
		Cifras reales			–
	iii) Mejor equilibrio regional entre los cursos regionales de derecho internacional [porcentaje de regiones donde se celebran cursos de derecho Internacional, de un total de tres regiones]	Objetivo	100	–	–
		Estimación		33	–
		Cifras reales			66

Factores externos

8.58 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se reconozcan de manera universal los problemas que necesitan regulación jurídica a nivel internacional y existan condiciones políticas favorables para su solución jurídica; b) siga existiendo un entorno político que estimule la participación de los Estados en los instrumentos jurídicos internacionales promovidos en el marco del subprograma; c) estén disponibles destacados estudiosos y expertos para los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; d) los

gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales; y e) pueda disponerse de financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios o de asistencia gratuita para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Productos

8.59 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario)

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para las reuniones de la Sexta Comisión (80);

b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe de la Sexta Comisión (36); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares; informe sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión (2); informe sobre la protección diplomática; informe sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); informe sobre la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de esas actividades; informe sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (2); informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (2); informe sobre el alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (2); informe sobre la situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección debida a las víctimas de los conflictos armados; informe sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados; informe sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales (3);

ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización:

a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su grupo de trabajo (16);

b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones para el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (incluido el programa provisional) (2);

iii) Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (4); prestación de servicios sustantivos para las reuniones:

iv) Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996:

a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones (2)

b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);

v) Comisión de Derecho Internacional:

a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones (182);

b. Documentación para reuniones: informe del Relator Especial sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (2); informe del Relator Especial sobre la protección de las personas en casos de desastre (1); resumen por temas de los debates de la Sexta Comisión sobre el Informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe del Relator Especial sobre la aplicación provisional de los tratados (2); informe del Relator Especial sobre la identificación del derecho internacional consuetudinario (2); informe del Relator Especial sobre los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados (2); informe del Relator Especial sobre los crímenes contra la humanidad (2); informe del Relator Especial sobre el *jus cogens* (2); Informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe del Relator Especial sobre la protección de la atmósfera (2); informe del Relator Especial sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados (2); estudio sobre el derecho internacional, preparado por la Secretaría (1);

c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia a los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional sobre los crímenes de lesa humanidad; el *jus cogens*; los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados; la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado; la identificación del derecho internacional consuetudinario; la protección de la atmósfera; la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados; la aplicación provisional de los tratados; y la protección de las personas en casos de desastre;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2014, 2015 y 2016* (3); *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, Suplemento núm. 10, vol. IV y Suplementos núms. 7 a 10, vol. III (2); United Nations Legislative Series, vol. 27 (1); *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2011, vols. I y II, 2012, vols. I y II y 2013, vols. I y II (6); *Reports of International Arbitral Awards*, vols. XXXI y XXXII (2);

ii) Publicaciones no periódicas: Fallos, Opiniones Consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia (2013-2017) (1); *The Work of the International Law Commission* (novena edición), vols. I y II (2); *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas:* edición especial (1); *Instrumentos Internacionales Relativos a la Prevención y la Represión del Terrorismo Internacional* (4ª edición) (1);

iii) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la elaboración del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; asesoramiento a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la preparación de los anuarios de la Comisión de Derecho Internacional; sitio web sobre documentos oficiales de conferencias

diplomáticas; sitio web del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; sitio web sobre los *Anuarios de la Comisión de Derecho Internacional*; sitio web sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional; sitio web de la Comisión de Derecho Internacional; sitio web de la Sexta Comisión; sitio web del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional;

iv) Seminarios para usuarios externos: conferencias y reuniones informativas para usuarios externos sobre temas de derecho internacional público de importancia directa para el subprograma (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los órganos regionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (2); cursos regionales de derecho internacional (6).

8.60 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 8.18.

Cuadro 8.18

Recursos necesarios: Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 224,3	6 224,3	21	21
No relacionados con puestos	560,3	2 378,1	–	–
Subtotal	**6 784,6**	**8 602,4**	**21**	**21**
Recursos extrapresupuestarios	851,3	167,2	–	–
Total	**7 635,9**	**8 769,6**	**21**	**21**

8.61 La suma de 8.602.400 dólares sufragaría 21 puestos (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 6 de Servicios Generales (otras categorías), así como otras necesidades no relacionadas con puestos para horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, becas, suministros de materiales, y mobiliario y equipo. El aumento en 1.817.800 dólares obedece principalmente a la aplicación de la resolución 69/117 de la Asamblea General sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y Una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, que entrañará: i) la organización cada año de un curso regional para África, uno para Asia y el Pacífico y uno para América Latina y el Caribe, con un mínimo de 20 becas; y ii) el desarrollo

ulterior de la Serie de Conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Anteriormente esas actividades se financiaban en parte con cargo a recursos extrapresupuestarios.

8.62 A pesar de que el presupuesto ordinario proporcionará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades en el marco del Programa de Asistencia para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y Una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, la División de Codificación continuará haciendo todos los esfuerzos, dentro del límite de los recursos existentes, para complementar la financiación con cargo a recursos ordinarios para el Programa de Asistencia con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluso en especie. Se utilizarán recursos extrapresupuestarios por una suma estimada de 167.200 dólares para desarrollar los Archivos Históricos de la Biblioteca Audiovisual y sufragar becas adicionales para el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales. También se utilizarán recursos extrapresupuestarios para la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.854.700 dólares

8.63 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 corresponde a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*		
			2016-2017	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y aplicación efectiva de la Convención y los acuerdos de ejecución conexos	i) Mayor número de Estados partes en la Convención y sus acuerdos de ejecución	Objetivo	396	388	380
		Estimación		394	382
		Cifras reales			392
	ii) Mayor número de depósitos de cartas y listas de coordenadas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	Objetivo	125	93	82
		Estimación		112	86
		Cifras reales			99
	iii) Mayor número de comunicaciones examinadas activamente por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental [número de comunicaciones, incluidas comunicaciones revisadas, que han sido o son objeto de examen por una subcomisión constituida]	Objetivo	37	20	11
		Estimación		31	17
		Cifras reales			27

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
b) Mejora de la cooperación y la coordinación entre los interesados en relación con las cuestiones oceánicas y costeras	i) Mayor número de actividades conjuntas realizadas por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos, incluso mediante ONU-Océanos	Objetivo	23	–	–
		Estimación		21	–
		Cifras reales			19
	ii) Mayor número de actividades de cooperación, con el apoyo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, entre los Estados y otros interesados, incluidas las que tienen por objeto contribuir al desarrollo sostenible de los océanos y los mares, como la evaluación integrada del medio marino a escala mundial; la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos; y la diversidad biológica marina fuera de los límites de la jurisdicción nacional [número de actividades internacionales a las que la División hizo aportaciones]	Objetivo	95	–	–
		Estimación		93	–
		Cifras reales			90
c) Mejor comprensión y/o conocimiento del derecho del mar y los marcos legislativos y normativos conexos	Mayor porcentaje de opiniones recibidas de los Estados y otras entidades en que se expresa satisfacción por la asistencia técnica y las actividades de fomento de la capacidad	Objetivo	71	–	–
		Estimación		70	–
		Cifras reales			–

Factores externos

8.64 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros den la debida prioridad en sus políticas, planes, programas y proyectos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación; b) las autoridades nacionales tengan capacidad para aplicar instrumentos jurídicos en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar; c) la Comisión de Límites de la Plataforma Continental avance en el examen de las comunicaciones a un ritmo conmensurable con los acuerdos de trabajo existentes, las condiciones de trabajo y la capacidad de respuesta de los Estados que presente comunicaciones en sus interacciones con las subcomisiones; d) las organizaciones y programas intergubernamentales tengan recursos adecuados para realizar la cooperación y coordinación necesarias y las actividades conjuntas; y e) los gobiernos y otros donantes estén dispuestos a acoger o patrocinar cursos de capacitación a nivel regional y subregional.

Productos

8.65 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:

a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (20); consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar, en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” (40); consultas oficiosas con los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces (8);

b. Documentación para reuniones: informe de la reunión de los Estados partes (2);

ii) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: procesos establecidos por la Asamblea General para abordar el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos (Grupo de Trabajo Plenario Especial, Mesa del Grupo de Trabajo; Grupo de Expertos) (30); consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relativos a la pesca sostenible en relación con el tema del programa titulado “Los Océanos y el Derecho del Mar” (24); procesos establecidos por la Asamblea General para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (20);

b. Documentación para reuniones: informes del Secretario General sobre acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, y sobre cuestiones según requiere el artículo 319 de la Convención (5); informes relacionados con la pesca sostenible (2); informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómico (2); informe sobre la labor del proceso establecido por la Asamblea General para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (2); informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (2); resolución sobre los océanos y el derecho del mar (2); resolución sobre la pesca (2);

iii) Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar: servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y mesas redondas (16);

iv) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y reuniones de las subcomisiones y de la Comisión (400);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4);

v) Reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces:

a. Servicios sustantivos para reuniones (10);

b. Documentación para reuniones: informe del Secretario General;

iv) Grupos especiales de expertos: participación en las sesiones plenarias de la Junta Asesora de Resúmenes sobre las ciencias acuáticas y la pesca y prestación de servicios sustantivos para esas sesiones; aportaciones a la labor del Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, entre otras cosas mediante la participación en sus reuniones;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea* (2); *Boletín del derecho del mar* (6);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual Resúmenes sobre las ciencias acuáticas y la pesca; información sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos; estudios e investigaciones especiales en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según se requiera, sobre algunas cuestiones emergentes o de actualidad en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;

iii) Comunicados y conferencias de prensa: Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, el proceso de la Asamblea General para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos;

iv) Material técnico: sitio web sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos; mantenimiento y ampliación del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro;

v) Promoción de instrumentos jurídicos: suministros de información, asesoramiento y asistencia para la promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su aplicación efectiva; funciones de secretaría de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (en particular durante el período entre períodos de sesiones), incluido el apoyo a los Estados ribereños; Ejecución de funciones de secretaría del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos; funciones de coordinador de ONU-Océanos de conformidad con el mandato aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/70; suministro de información, asesoramiento y asistencia sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, y en particular sobre la aplicación uniforme y coherente de la Convención y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces; suministro de información, asesoramiento y asistencia sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; suministro de información, asesoramiento y asistencia con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de los

océanos y los mares; suministro de información, asesoramiento y asistencia con el fin de aumentar la conciencia de los efectos adversos del cambio climático en los océanos y de la acidificación de los océanos y hacer frente a esas repercusiones; seguimiento, examen y análisis de las cuestiones nuevas o previsibles relativas a los océanos y el derecho del mar; suministro de información, asesoramiento y asistencia a las actividades para mejorar la seguridad marítima y reducir la delincuencia en el mar, de conformidad con la Convención; preparación de documentos y material técnico para las reuniones intergubernamentales y otros actos previa solicitud o invitación;

vi) Actos especiales: organización del Día Mundial de los Océanos (2);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento a otros departamentos y oficinas de la Secretaría sobre asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: reuniones de ex becarios del Programa de Becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon (2); preparación y realización de actividades de fomento de la capacidad (4);

iii) Becas y subvenciones: concesión anual de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas (2); concesión anual de las becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon y supervisión de los becarios (22);

d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos;

ii) Administración y gestión generales: actividades administrativas relativas a los océanos y el derecho del mar, incluida la gestión de los fondos fiduciarios; desarrollo y organización de actividades de fomento de la capacidad; funciones de enlace para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

8.66 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 8.20.

Cuadro 8.20

Recursos necesarios: Derecho del mar y asuntos oceánicos

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 991,9	8 991,9	30	30
No relacionados con puestos	797,0	862,8	–	–
Subtotal	**9 788,9**	**9 854,7**	**30**	**30**
Recursos extrapresupuestarios	4 063,9	3 509,1	–	–
Total	**13 852,8**	**13 363,8**	**30**	**30**

8.67 La suma de 9.854.700 dólares sufragaría la continuación de 30 puestos (1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)), así como diversas necesidades no relacionadas con puestos como horas extraordinarias, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y mobiliario y equipo. El aumento de las necesidades en 65.800 dólares es el resultado neto de los siguientes factores: a) un aumento de 33.800 dólares para la contratación de consultores para proporcionar información y análisis sobre cuestiones técnicas y científicas pertinentes que se hayan de tratar en el informe a la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y el informe sobre la pesca en los fondos marinos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/109 de la Asamblea General; b) un aumento de 51.400 dólares en la partida de servicios por contrata para sufragar el aumento de las necesidades de apoyo de tecnología de la información a la tramitación de las comunicaciones de los Estados partes; c) una reducción de 9.000 dólares en concepto de equipo basado en el ciclo de sustitución de los equipos existentes; y d) reducciones en las partidas correspondientes a horas extras (2.300 dólares) y viajes de funcionarios (8.100 dólares). La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como la reducción en la partida correspondiente a horas extraordinarias que se prevén en 2016-2017, propuestas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

8.68 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 3.509.100 dólares se utilizarían para sufragar programas de becas sobre cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar, ayudar a los Estados en desarrollo a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, ayudar a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo a participar en reuniones, ayudar a los Estados en desarrollo en la preparación de presentaciones a la Comisión y organizar seminarios sobre derecho mercantil internacional, prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por conducto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyar el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos. La disminución de los recursos extrapresupuestarios en 2016-2017 obedece a la conclusión de un proyecto de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería, que se espera completar en 2015.

Subprograma 5
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.505.100 dólares

8.69 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de Derecho Mercantil Internacional. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejoramiento, armonización, comprensión, conocimiento, interpretación y aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que se ocupan del tema

			Medidas de la ejecución		
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Progreso efectivo hacia la modernización del derecho mercantil y las prácticas comerciales y reducción de la incertidumbre jurídica y los obstáculos debidos a leyes inadecuadas y divergentes o a conflictos en la interpretación y aplicación de las leyes	i) Mayor número de medidas legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)	Objetivo	65	35	40
		Estimación		61	40
		Cifras reales			63
	ii) Mayor número de decisiones judiciales y arbitrales basadas en textos de la CNUDMI [decisiones judiciales y arbitrales adicionales recogidas en la base de datos CLOUT]	Objetivo	200	180	95
		Estimación		195	180
		Cifras reales			193
b) Mejor conocimiento y comprensión de las cuestiones de derecho mercantil internacional y uso de las normas de la CNUDMI	i) Mayor número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan textos de la CNUDMI [número de publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI]	Objetivo	1 150	900	500
		Estimación		1 100	1 000
		Cifras reales			1 066
	ii) Mayor número de visitas al sitio web de la CNUDMI [número de visitas al sitio web por día]	Objetivo	2 450	2 500	2 500
		Estimación		2 400	2 500
		Cifras reales			2 399
c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de derecho mercantil internacional	Mayor número de actividades conjuntas que incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI	Objetivo	75	70	70
		Estimación		70	70
		Cifras reales			71
d) Mejor funcionamiento de la CNUDMI	Mayor respuesta de los Estados Miembros y otros órganos a la encuesta, u otro tipo de indicación relativa a su grado de satisfacción con los servicios prestados [porcentaje de Estados Miembros y otros órganos que responden a la encuesta o que indican por otros medios que están satisfechos con los servicios prestados]	Objetivo	10	8	–
		Estimación		9	6
		Cifras reales			8

Factores externos

8.70 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se comprometan a adherirse a los convenios y promulguen leyes modelos y presenten informes sobre tales medidas legislativas; b) los corresponsales en los países informen de las actividades judiciales y arbitrales a nivel nacional; c) las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas; y d) los representantes de Estados Miembros y otros órganos formulen observaciones sobre su grado de satisfacción con la labor de la secretaría.

Productos

8.71 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional:

a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);

b. Documentación para reuniones: informe de la Comisión a la Asamblea General (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);

ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:

a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación de proyectos de informe (24);

b. Documentación para reuniones: informes preparados en respuesta a las solicitudes de los grupos de trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);

iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informe y textos legislativos preparados por la División para presentarlos a la Comisión y sus grupos de trabajo (24);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: *Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías*; observaciones sobre textos de la CNUDMI; bibliografía consolidada sobre textos recientes relacionados con la labor de la CNUDMI; *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional* (2); recopilación de textos de la CNUDMI;

ii) Publicaciones no periódicas: convención sobre la ejecución de los acuerdos de transacción derivados de procedimientos internacionales de conciliación en materia comercial; convención sobre determinadas cuestiones de insolvencia internacional; texto general sobre la labor de la CNUDMI; microempresas y pequeñas y medianas empresas: guía legislativa sobre las mejores prácticas para el registro de empresas y ley modelo y guía para la promulgación de leyes sobre la incorporación simplificada; ley

modelo sobre operaciones garantizadas y guía para su incorporación al derecho interno; ley modelo o disposiciones legislativas sobre determinadas cuestiones internacionales, entre ellas la jurisdicción, el acceso a los tribunales y el reconocimiento en la insolvencia transfronteriza de grupos de empresas; protocolo sobre documentos electrónicos transferibles de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales y nota explicativa; manual de acceso a las Reglas de Rotterdam; normas modelo de la CNUDMI para la solución de controversias por vía informática; notas de la CNUDMI sobre la organización del proceso arbitral (actualización); texto de la CNUDMI sobre la gestión de los datos de identificación, los pagos mediante dispositivos móviles y la ventanilla electrónica única; estudio de la CNUDMI sobre la insolvencia de instituciones financieras grandes y complejas; texto de la CNUDMI sobre procedimientos paralelos en el ámbito del arbitraje relacionado con las inversiones; texto de la CNUDMI sobre la ejecución de las resoluciones judiciales dictadas en procedimientos de insolvencia; texto de la CNUDMI sobre la insolvencia de microempresas y pequeñas y medianas empresas; texto de la CNUDMI sobre las obligaciones de los directores de empresas del mismo grupo en el período cercano a la insolvencia;

iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias ante grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);

iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el concurso anual de arbitraje comercial internacional simulado Willem C. Vis, que tendrá lugar en Viena (2);

v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en línea para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión recogidos en la base de datos CLOUT; análisis y seguimiento de las tendencias; mantenimiento del sistema utilizado para recoger fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos en forma de misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión (30);

ii) Proyectos sobre el terreno: ampliación del comercio internacional y el desarrollo a nivel regional;

d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): adquisiciones y servicios de la biblioteca jurídica de la CNUDMI; mantenimiento del sitio web de la CNUDMI.

8.72 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 8.22.

Cuadro 8.22

Recursos necesarios: Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 959,4	5 959,4	20	20
No relacionados con puestos	558,7	545,7	–	–
Subtotal	**6 518,1**	**6 505,1**	**20**	**20**
Recursos extrapresupuestarios	1 067,3	650,5	–	–
Total	**7 585,4**	**7 155,6**	**20**	**20**

8.73 La suma de 6.505.100 dólares sufragaría la continuación de 20 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), así como necesidades de recursos no relacionadas con puestos, como consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y mobiliario y equipo. La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios, que tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como reducciones en la partida correspondiente a suministros y materiales previstas en 2016-2017, se propone en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

8.74 Los recursos extrapresupuestarios que se estiman en 650.500 dólares se utilizarían para prestar servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos en forma de misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión. Estas actividades de asistencia técnica aseguran la respuesta a solicitudes de los gobiernos de los países en desarrollo, países de economías en transición y organizaciones regionales de información y asistencia para considerar y utilizar instrumentos jurídicos de la CNUDMI en el ámbito del derecho mercantil internacional, en particular la redacción de la legislación nacional necesaria. Estas actividades aumentan el conocimiento de los encargados de formular políticas, los jueces, los profesionales del derecho y otras personas interesadas en cuestiones de derecho mercantil y facilitan el uso, la interpretación, la aprobación y la promulgación de los textos de la CNUDMI. La cuantía de los recursos extrapresupuestarios se basa en la experiencia anterior y los actuales acuerdos de contribución. La reducción de los recursos extrapresupuestarios en 2016-2017 obedece principalmente al hecho de que en 2016 llegará a su término un acuerdo de contribuciones plurianuales, por lo que en esta etapa la contribución anual correspondiente de 500.000 dólares no se refleja en las proyecciones para 2017. Dicho acuerdo se podría prorrogar, con sujeción a que se lleven a cabo nuevas negociaciones.

Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.306.300 dólares

8.75 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Sección de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 8.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejor conocimiento de los tratados concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y los tratados depositados en poder del Secretario General, y mayor participación en ellos, así como registro de los tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta y los actos relativos a dichos tratados

			Medidas de la ejecución		
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría	i) Los actos relativos a tratados que han de depositarse en poder del Secretario General se tramitan de manera oportuna [número de días que requiere el procesamiento de los actos relativos a tratados cuando no es necesario traducirlos]	Objetivo	1,5	1,5	2
		Estimación		1,5	2
		Cifras reales			2
	ii) Los tratados y actos quedan registrados de manera oportuna [número de días que requiere el registro de un tratado y los actos relativos a tratados cuando no es necesario traducirlos]	Objetivo	1	1	–
		Estimación		1	1
		Cifras reales			1
	iii) Mayor número de páginas consultadas en el sitio web de la Sección de Tratados [promedio del número de páginas que se visitan por mes]	Objetivo	350 000	324 000	350 000
		Estimación		324 000	350 000
		Cifras reales			391 300
b) Participación continua de los Estados en el marco de tratados internacionales	b) Recepción continua de tratados y actos para su depósito en poder del Secretario General y para su registro [número de tratados y actos relativos a tratados recibidos]	Objetivo	5 360	5 360	3 400
		Estimación		5 360	5 330
		Cifras reales			4 766

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución* 2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Mayor conocimiento y comprensión por los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de tratados multilaterales y el registro de tratados	i) Solicitudes continuas de información y asesoramiento sobre depósito y registro recibidas de Estados, oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos creados en virtud de tratados [número de solicitudes]	Objetivo	1 675	1 650	1 600
		Estimación		1 650	1 600
		Cifras reales			1 600
	ii) Mayor porcentaje de participantes que indican estar satisfechos con la capacitación sobre derecho y práctica de los tratados en una encuesta o de otro modo	Objetivo	72	71	–
		Estimación		71	70
		Cifras reales			70

Factores externos

8.76 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

a) Los Estados Miembros soliciten asistencia jurídica y técnica antes de concertar tratados multilaterales que se depositarán en poder del Secretario General, en particular respecto de las cláusulas finales de los tratados, lo que evitaría cuestiones complejas y jurídicas de interpretación y aplicación, y presenten los tratados para su firma, ratificación o adhesión de manera adecuada, guiándose por las disposiciones del tratado en cuestión y el asesoramiento jurídico proporcionado;

b) Los Estados Miembros presenten materiales completos en la forma adecuada para facilitar su registro y publicación, y suministren traducciones oficiosas al inglés o francés de los tratados presentados en idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (las traducciones oficiosas al inglés o francés ayudan en el proceso de registro, pero no en el de publicación, ya que las traducciones se someten a una revisión adicional y a la traducción necesaria);

c) Los gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales; los gobiernos elijan a personas pertinentes y competentes para llevar a cabo las actividades de capacitación; se disponga de expertos adecuados de las oficinas sustantivas de las Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales o de los medios académicos para proporcionar capacitación sobre la aplicación de tratados específicos, y esos expertos puedan financiar su propia participación;

d) Diversos riesgos asociados normalmente con los proveedores de tecnología de información estén dentro de los parámetros previstos. Los riesgos previstos propios de un sistema de información muy complejo y diseñado a medida se mantengan en niveles aceptables.

Productos

8.77 Durante el bienio 2016-2017 se obtendrán los siguientes productos:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Servicios de depositario: examen y validación de las correcciones que se envían del texto de un tratado depositado en poder del Secretario General y rectificación del texto;

examen de los instrumentos de plenos poderes, aceptación, aprobación, ratificación o adhesión o de una reserva o declaración en relación con un tratado depositado en poder del Secretario General para determinar si revisten la forma debida y adecuada y, si fuera necesario, señalar el asunto a la atención del Estado en cuestión; preparación del texto original de nuevos tratados multilaterales de los cuales el Secretario General es depositario, así como de las copias certificadas conformes; procesamiento, registro y notificación a los Estados y organizaciones internacionales mediante notificaciones del depositario de actos relativos tratados (firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones, adhesiones y sucesiones, declaraciones, reservas, etc.) y otras formalidades relativas a tratados; recepción de firmas de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y recepción y custodia de los instrumentos relacionados con ellos; revisión de las enmiendas aprobadas y elaboración de notificaciones del depositario por las que se transmiten las enmiendas;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: *Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (24); *Treaty Event Book* (2); *United Nations Treaty Series* (124);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: preparación de documentos y otros materiales para seminarios de capacitación y otros actos;

iii) Actos especiales: organización y prestación de servicios a un acto especial sobre tratados dedicado a un tratado particular depositado en poder del Secretario General; organización y prestación de servicios en relación con el acto de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de tratados durante la apertura del período de sesiones de la Asamblea General para alentar a una mayor participación en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (2);

iv) Material técnico: mantenimiento de información relacionada con el desarrollo de la capacidad en el sitio web de la Sección de Tratados, incluido el sitio web sobre asistencia técnica jurídica de las Naciones Unidas a los Estados; mantenimiento y actualización de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas en el sitio web de la Sección de Tratados; mantenimiento y actualización del estado de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, publicación de notificaciones del depositario, copias certificadas conformes y demás información relacionada con el depositario en el sitio web de la Sección de Tratados;

v) Promoción de instrumentos jurídicos: análisis y archivo y registro de tratados; análisis y registro de trámites posteriores relativos a tratados ya inscritos o archivados y registrados en la Secretaría (Artículo 102 de la Carta); análisis y registro de tratados (Artículo 102 de la Carta); suministro de información y asesoramiento jurídico respecto del registro de tratados a Estados, organizaciones intergubernamentales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados; suministro de información y asesoramiento jurídico en relación con el derecho de los tratados y las prácticas del depositario a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento jurídico a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados

en virtud de tratados sobre cuestiones relativas a las cláusulas finales de tratados que se depositarán en poder del Secretario General (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación en la Sede sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro de tratados, organizados para funcionarios gubernamentales, representantes de misiones permanentes y organizaciones internacionales (4); seminarios de capacitación regionales sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y registro de tratados, organizados para funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones internacionales (2).

8.78 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 8.24.

Cuadro 8.24

Recursos necesarios: Custodia, registro y publicación de tratados

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 100,3	5 935,6	26	26
No relacionados con puestos	312,2	370,7	–	–
Total	**6 412,5**	**6 306,3**	**26**	**26**

8.79 La suma de 6.306.300 dólares sufragaría parcialmente 26 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 5 P-2, 7 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), así como varias partidas no relacionadas con puestos, entre ellas viajes de funcionarios, servicios por contrata y equipo de oficina. La disminución neta de 106.200 dólares obedece principalmente a la congelación de la contratación contra los puestos de plantilla (164.700 dólares). La disminución de las necesidades relacionadas con viajes de funcionarios tiene en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, propuestas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. Estas reducciones se compensan en parte por el aumento de la necesidad de apoyo de tecnología de la información para el mantenimiento continuo de los sistemas de información del Tratado.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.838.000 dólares

8.80 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

8.81 La distribución de los recursos correspondientes a apoyo a los programas se indica en el cuadro 8.25.

Cuadro 8.25

Recursos necesarios: apoyo a los programas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2014-2015*	*2016-2017 (antes del ajuste)*	*2014-2015*	*2016-2017*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 435,0	1 275,3	6	6
No relacionados con puestos	550,0	562,7	–	–
Subtotal	**1 985,0**	**1 838,0**	**6**	**6**
Recursos extrapresupuestarios	187,2	187,4	1	1
Total	**2 172,2**	**2 025,4**	**7**	**7**

8.82 La suma de 1.838.000 dólares sufragaría la financiación parcial de seis puestos (1 P-5, 1 P-4 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), así como diversas partidas no relacionadas con puestos, como personal temporario general, horas extraordinarias, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y equipo de oficina. La disminución en 147.000 dólares se debe principalmente a: a) la congelación de la contratación contra un puesto de plantilla (35.200 dólares) que se propone en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General; b) una disminución de 83.000 dólares en la partida de servicios por contrata que se refiere a la disminución de los costos de los servicios centralizados de tecnología de la información y la reasignación de esos recursos a los subprogramas que son receptores de esos servicios; a saber, el subprograma 4 y el subprograma 6; y c) las economías previstas de 28.800 dólares en la partida de suministros y materiales como resultado del aumento de la dependencia de tecnología sin soporte de papel.

8.83 Se utilizarían recursos extrapresupuestarios estimados en 187.400 dólares para financiar un puesto de Servicios Generales (otras categorías) a fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo generado por la administración de fondos fiduciarios.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017

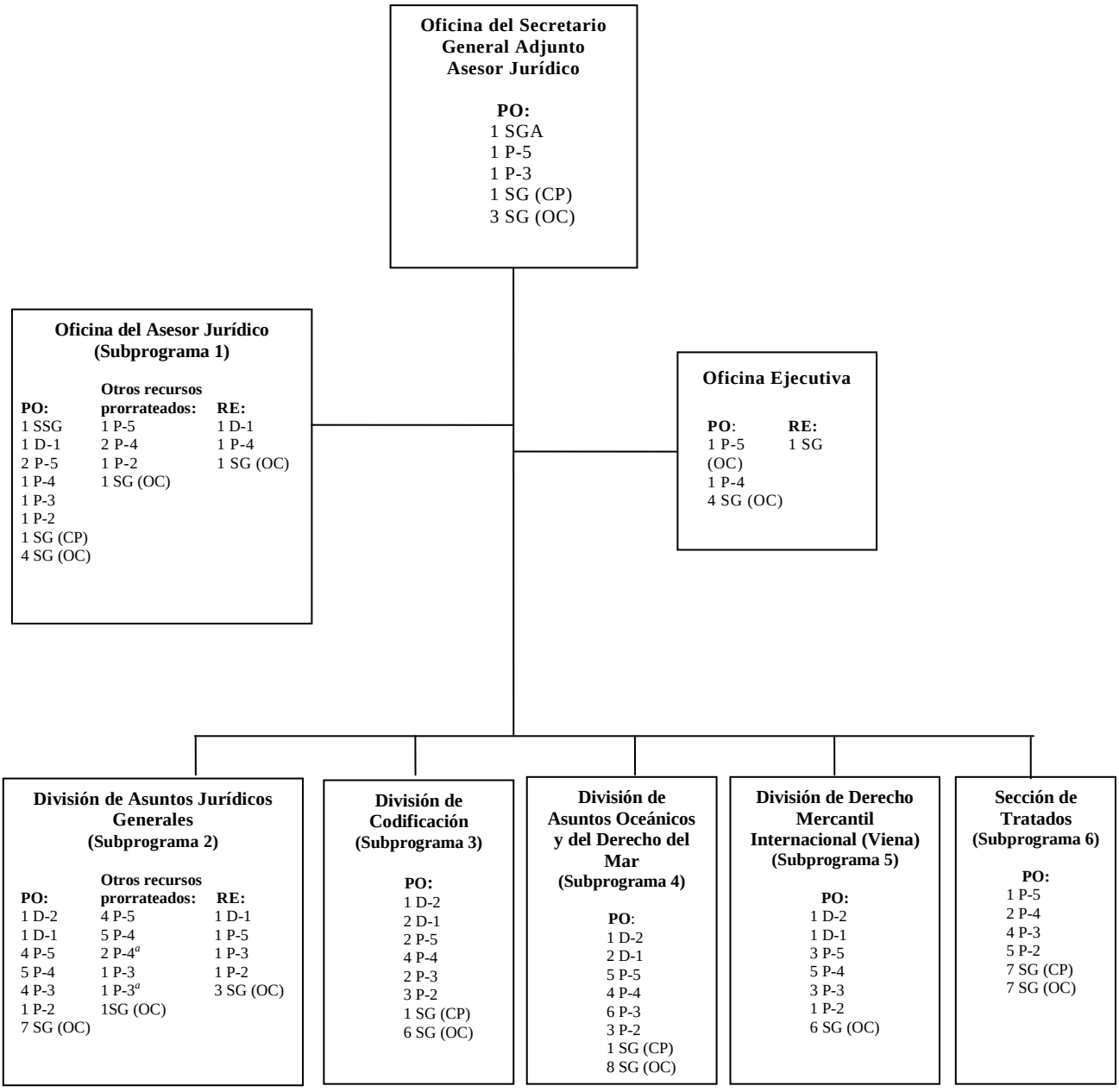

[a] Los nuevos puestos en el subprograma 2, que se financiarán con cargo a otros recursos prorrateados, incluyen un nuevo puesto propuesto (P-4) y la propuesta de convertir en puestos dos plazas de personal temporario general (1 P-4 y 1 P-3).

Anexo II

Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017

A/68/6 (Sect. 8), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional (subprograma 3)			
8.53 a) i) b)	Informe sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos	1	La periodicidad de este informe no está establecida y generalmente excede el ciclo de dos años
8.53 a) v) b)	Informe del Relator Especial sobre la expulsión de extranjeros	1	Finalizado
8,53 a) v) b)	Informe del Relator Especial sobre la obligación de extraditar o juzgar	2	Finalizado
8.53 a) v) c)	Asistencia al Relator Especial sobre la expulsión de extranjeros	1	Finalizado
8.53 a) v) c)	Asistencia al Relator Especial sobre la obligación de extraditar o juzgar	1	Finalizado
8.53 b) i)	*Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2013*	1	Finalizado
	Subtotal	**7**	
Derecho del mar y asuntos oceánicos (subprograma 4)			
8.59	Circular de información sobre el derecho del mar	1	Producto racionalizado. El producto suprimido se ha cubierto parcialmente en otros productos, incluidos los que figuran en el sitio web de la División.
8.59 a) ii) b)	Primera evaluación marina integrada a escala mundial	1	Finalizado
	Subtotal	**2**	
	Total	**9**	